



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
15 FEB 2022	
Recibido.....	1001.....Hs
Exp. N°.....	46451.....C.O.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY**

RED PROVINCIAL DE EMPRESAS SOSTENIBLES

ARTÍCULO 1: Crease la “RED PROVINCIAL DE EMPRESAS SOSTENIBLES”, en adelante “La Red” dentro del ámbito del Ministerio de Producción de la provincia de Santa Fe.

ARTÍCULO 2: La Red tendrá como objetivo, generar encuentros e impulsar políticas públicas entre el sector empresarial, académico, ONGs, Cámaras Empresariales, Municipios y Comunas, como así también por otros grupos de interés, vinculadas con el cumplimiento de los principios del PACTO GLOBAL de Naciones Unidas.

ARTÍCULO 3: La Red contara con una mesa de conducción, integrada por un representante del Ejecutivo Provincial, y representantes de los distintos sectores empresariales, sindicales, académicos, municipios y comunas, de forma proporcional a la incidencia en el cumplimiento de los principios del Pacto, siempre respetando la paridad de género en su conformación.

ARTÍCULO 4: La Red dictara su propio reglamento interno designando autoridades en su primer encuentro. Las decisiones se tomaran por mayoría simple de votos.

ARTÍCULO 5: Serán funciones de la Red:

- a) Difundir los principios del Pacto Global de Naciones Unidas, con el propósito de vincular la mayor cantidad de empresas al cumplimiento de los mismos;
- b) Desarrollar e impulsar la gestión de sostenibilidad vinculada a los ODS;
- c) Fortalecer la confianza y la transparencia de sus miembros;



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

- d) Establecer pautas y estrategias para contribuir con la agenda global de sostenibilidad.

ARTÍCULO 6: El Poder Ejecutivo Provincial deberá reglamentar la presente ley dentro de los sesenta (60) días desde su publicación.

ARTÍCULO 7: De Forma.

CESIRA ARCANDO
DIPUTADA PROVINCIAL

FUNDAMENTOS:

Señor Presidente:

Que en el año 1999, el Secretario General de las Naciones Unidas, Kofi Annan, propuso la idea de lanzar un Pacto Mundial entre las Naciones Unidas y el empresariado mundial con el objetivo de salvaguardar un crecimiento económico duradero en el contexto de la globalización.

Que en nuestro país, el Pacto Global fue lanzado el 23 de Abril de 2004 ante la presencia de autoridades del Sistema de Naciones Unidas, del Gobierno argentino, empresarios, y líderes de la sociedad civil.

Que en la actualidad, el Pacto Global se ha convertido en la Red de Responsabilidad Social Empresaria más importante del mundo, con más de 7000 partici-



pantes en más de 60 redes nacionales alrededor del mundo que voluntariamente se comprometen a alinear sus estrategias y operaciones con estos 10 principios:

Derechos humanos

- Principio 1: apoyar y respetar la protección de los derechos humanos fundamentales reconocidos universalmente, dentro de su ámbito de influencia.
- Principio 2: asegurarse de que sus empresas no son cómplices de la vulneración de los derechos humanos.

Estándares laborales

- Principio 3: incentivar la libertad de Asociación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.
- Principio 4: apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción.
- Principio 5: apoyar la erradicación del trabajo infantil.
- Principio 6: impulsar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y ocupación.

Medio ambiente

- Principio 7: mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente.
- Principio 8: fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental.
- Principio 9: favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medio ambiente.

Anticorrupción

- Principio 10: trabajar en contra de la corrupción en todas sus formas, incluidas la extorsión y el soborno.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Que resulta fundamental, impulsar políticas públicas destinadas al cumplimiento de los principios mencionados, siendo necesario que el gobierno de provincial, genere los ámbitos necesarios para difundirlos.

Que entendemos que la creación de la Red, permitirá a los participantes, adoptar y difundir los principios entre distintas empresas a los fines de su adhesión.

Por todo lo expuesto es que solicito a mis pares que me acompañen en el presente proyecto de ley.

CESIRA ARCANDO
DIPUTADA PROVINCIAL